

MENDOZA, **21 FEB 2022**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 31495/2021, en las que el alumno Daniel Zacarías YACANTE ROLDAN de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica solicita cambio a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación y se otorgue el reconocimiento de asignaturas aprobadas;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 064/2014-CD, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Que se cumplen las Condiciones de admisibilidad, aprobadas por Resolución N° 447/2021-CS para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Lo fijado mediante la Resolución N° 39/2007-CD con respecto a equivalencias por cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Ingreso, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Daniel Zacarías YACANTE ROLDAN (Legajo 10341) a inscribirse en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ordenanza N° 40/2017-CS) y cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería en Mecatrónica (Plan de Estudios Ord. N° 33/2009-CS).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Daniel Zacarías YACANTE ROLDAN equivalencias internas "POR CAMBIO DE CARRERA", aprobadas en la carrera de Ingeniería en Mecatrónica con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Ordenanza N° 40/2017-CS), de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 064/2014-CD:

### **MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**

#### **CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**

. ÁLGEBRA  
. GEOMETRÍA ANALÍTICA  
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I  
. ANÁLISIS MATEMÁTICO II  
. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA  
. INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN  
. INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA  
  
. MÉTODOS NUMÉRICOS  
  
. COMUNICACIÓN TÉCNICA II  
. INTELIGENCIA ARTIFICIAL I

#### **CARRERA DE ORIGEN**

por . ÁLGEBRA  
por . GEOMETRÍA ANALÍTICA  
por . ANÁLISIS MATEMÁTICO I  
por . ANÁLISIS MATEMÁTICO II  
por . ESTADÍSTICA TÉCNICA  
por . INFORMÁTICA  
por . INFORMÁTICA E INTRODUCCIÓN  
A LA INGENIERÍA  
por . CÁLCULO NUMÉRICO Y MÉTODOS  
NUMÉRICOS  
por . INGLÉS TÉCNICO I  
por . INTELIGENCIA ARTIFICIAL I

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

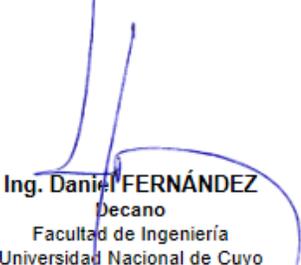
RESOLUCIÓN - FI N° **009/2022**



**Lic. Marcela QUERCETTI**  
Directora General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



**Dr. Ing. Anibal MIRASSO**  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



**Ing. Daniel FERNÁNDEZ**  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo